Nº	0000367

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

0000293

isión:	1/3/2022 / 36/2021		
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
:	Facultad Politécnica		
d Compradora (Codigo SICP):	1130000	C.C.:	
el Llamado: 404017	**Tipo de procedimiento:**	CD-28001-21-209421	
oveedor:	CD	RUC:	
ABOG. JORGE A. ZARATE L.		1744334-2	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit	Monto
1	Servicio de Asesoria en Derecho Administrativo, Contrataciones Publicas y Revision de Contratos. Mes: marzo Cantidad: 4/12					1	8.500.000	8.500.000
TOTAL:								8.500.000

Son Guaranies:	Ocho millones quinientos mil.-
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	dia habil siguiente a la firma del contrato
Lugar de entrega:	Edificio Administrativo, FPUNA
Objeto del Gasto:	266 - Consultoria, asesorias, e investigaciones

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCPa los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Administrador Contrato Lic. Laura E. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Direccion Administrativa y Financiera

JORGE A. ZARATE LEIVA
ABOGADO
Matr. N° 7981

Scanned with CamScanner